



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de noviembre de 2023

## DECRETO Nº 261/2023

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el mes en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar y su voluminosidad, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar para colaborar en diferentes tareas propias de la corporación municipal a los Sres. a) Gastón Emanuel CABALLERO, DNI. Nº 41.868.401; b) Milagros Tamara ALMADA, DNI. Nº 41.267.688; c) Ramón Antonio Sotelo, DNI. Nº 20.457.020; d) Carla Viviana VALENZUELA, DNI. Nº 36.216.655; e) Cristian Celestino DO SANTOS, DNI. Nº 35.016.279, y por un plazo no mayor a un mes.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

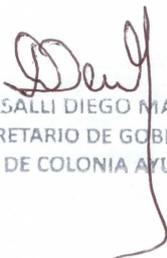
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

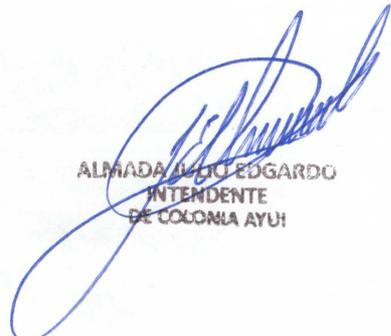
**Artículo Nº 1) DISPONESE** la celebración de un contrato de locación de servicios para colaborar en diferentes tareas propias de la corporación municipal a los Sres. a) Gastón Emanuel CABALLERO, DNI. Nº 41.868.401; b) Milagros Tamara ALMADA, DNI. Nº 41.267.688; c) Ramón Antonio Sotelo, DNI. Nº 20.457.020; d) Carla Viviana VALENZUELA, DNI. Nº 36.216.655; e) Cristian Celestino DO SANTOS, DNI. Nº 35.016.279, y por un plazo no mayor a un mes, en razón de lo supra considerado.-

**Artículo Nº 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo Nº 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 10 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 262/2023

### VISTO:

El Decreto N° 181/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, la Ordenanza N° 124; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se dispuso el nombramiento de Serrano Natalia Belén, DNI 34.042.744, en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124.

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente situación, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza citada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto 181/2022, el cual genera obligación a este DEM. de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por la agente.

Que el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón del tiempo transcurrido, otorgar la planta permanente a la Sra. Serrano Natalia Belén, DNI 34.042.744, con domicilio en calle 10 de Diciembre S/N° de Colonia Ayuí.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

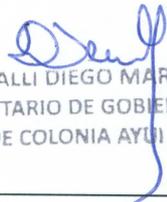
### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** el nombramiento de la Sra. Serrano Natalia Belén, DNI 34.042.744, con domicilio en calle 10 de Diciembre S/N° de la localidad de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí a partir del 1 de noviembre del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

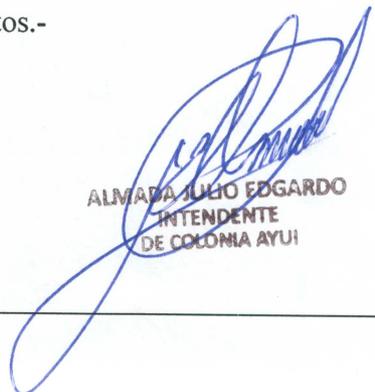
**Artículo N° 2): DISPONESE** la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 10 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 263/2023

### VISTO:

La nota presentada por los representantes la Capilla San Ramón; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan un subsidio extraordinario de \$963.940,50.- para solventar la compra de materiales de construcción para la obra a efectuarse en el frente de la Capilla, consistente en una ermita en honor a la Virgen María.

Que la Capilla San Ramón cumple un rol social fundamental para la comunidad de Colonia Ayuí, brindando asistencia y contención a los vecinos de la localidad.

Que es intención del Ejecutivo Municipal contribuir con las instituciones que promueven el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, quienes son los verdaderos beneficiarios de las mejoras edilicias a realizarse.

Que por lo expuesto, se entiende pertinente otorgar un subsidio no reintegrable, con cargo de rendición de cuentas para ser utilizado con los fines supra mencionados, dejándose establecido que el mismo deberá rendirse con los comprobantes de compras correspondientes y, a su vez, con fotografías que demuestren el final de obra.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

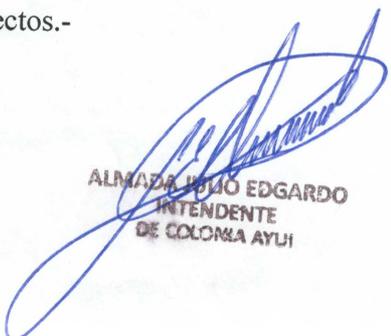
**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** otorgar al Sra. Flavia Vanesa González, DNI. N° 30.527.288, en nombre y representación de la Capilla San Ramón de Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 50/100 (\$ 963.940,50.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la que deberá realizarse con los comprobantes de compras de materiales y fotografías que demuestren el final de obra, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 15 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 264/2023

### VISTO:

El expediente municipal N° 02239/23 y nota de fecha 10 de noviembre del corriente año, presentada por el Sr. Néstor Ismael Galeano, DNI. N° 23.433.592; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a la Municipalidad de Colonia Ayuí una ayuda económica extraordinaria a fin de solventar gastos por mejoras habitacionales esenciales y necesarias para él y su grupo familiar.

Que el Sr. Galeano es un vecino de la localidad de Colonia Ayuí que, conforme informa el Área de Acción Social, no contaría con los recursos propios suficientes para afrontar los gastos que dicho inconveniente irrogan, encontrándose en posibilidad de reintegrarlo en 12 cuotas iguales y consecutivas.

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal colaborar con sus vecinos en situaciones de vulnerabilidad y más aún ante la aparición de urgencias provocadas por situaciones climáticas adversas.

Que se ha observado y evaluado la situación económica, financiera y presupuestaria municipal, entendiéndose que la presente colaboración no obstaculiza el normal desempeño de los servicios y actividades que la misma desarrolla.

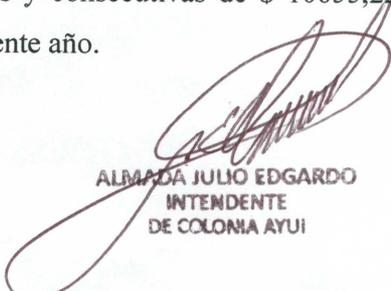
Que, consecuentemente, resulta procedente otorgar al Sr. Néstor Ismael Galeano, DNI. N° 23.433.592, un subsidio reintegrable por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-), con el objeto de costear los gastos antes descriptos.

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: doce (12) cuotas iguales y consecutivas de \$ 10655,22.-, debiendo abonar la primera en el mes de diciembre del corriente año.

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión. –

## POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

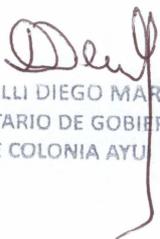
## DECRETA:

**Artículo 1º): OTÓRGUESE** al Sr. Néstor Ismael Galeano, DNI. N° 23.433.592, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable excepcional por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) a fin de costear gastos de mejoras habitacionales; debiendo el mismo ser reintegrado a la corporación municipal en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de \$ 10655,22, debiendo abonar la primera en el mes de diciembre del corriente año y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

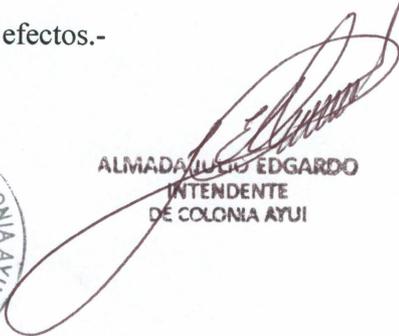
**Artículo N° 2): DISPONESE** que, previo al otorgamiento del subsidio antes referenciado, deberá necesariamente suscribir el Sr. Néstor Ismael Galeano, DNI. N° 23.433.592, un convenio con la corporación municipal comprometiéndose a la devolución del mismo y en la forma establecida, en razón de lo supra expresado.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 15 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 265/2023

### VISTO:

El expediente municipal N° 02243/23 y nota de fecha 10 de noviembre del corriente año, presentada por el Sr. Rene Rodríguez, DNI. N° 18.099.646; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a la Municipalidad de Colonia Ayuí una ayuda económica extraordinaria a fin de solventar gastos por mejoras habitacionales esenciales y necesarias para él y su grupo familiar.

Que el Sr. Rodríguez es un vecino de la localidad de Colonia Ayuí que, conforme informa el Área de Acción Social, no contaría con los recursos propios suficientes para afrontar los gastos que dicho inconveniente irrogan, encontrándose en posibilidad de reintegrarlo en 12 cuotas iguales y consecutivas.

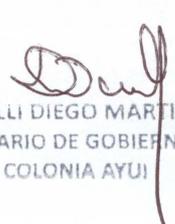
Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal colaborar con sus vecinos en situaciones de vulnerabilidad y más aún ante la aparición de urgencias provocadas por situaciones climáticas adversas.

Que se ha observado y evaluado la situación económica, financiera y presupuestaria municipal, entendiéndose que la presente colaboración no obstaculiza el normal desempeño de los servicios y actividades que la misma desarrolla.

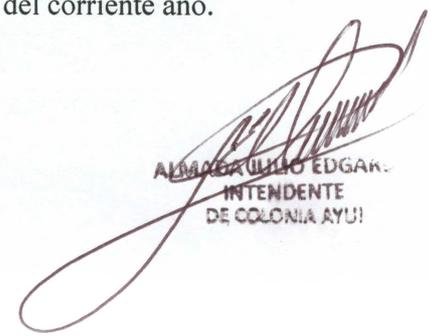
Que, consecuentemente, resulta procedente otorgar al Sr. Rene Rodríguez, DNI. N° 18.099.646, un subsidio reintegrable por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-), con el objeto de costear los gastos antes descriptos.

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: doce (12) cuotas iguales y consecutivas de \$ 10.655,22.-, debiendo abonar la primera en el mes de diciembre del corriente año.

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUÍ



  
ALDA BERQUILLO EDGAR.  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUÍ



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión. –

## POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

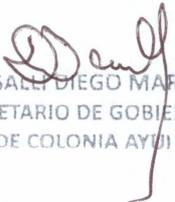
## DECRETA:

**Artículo 1º): OTÓRGUESE** al Sr. Rene Rodríguez, DNI. N° 18.099.646, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable excepcional por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) a fin de costear gastos de mejoras habitacionales; debiendo el mismo ser reintegrado a la corporación municipal en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de \$ 10.655,22, debiendo abonar la primera en el mes de diciembre del corriente año y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

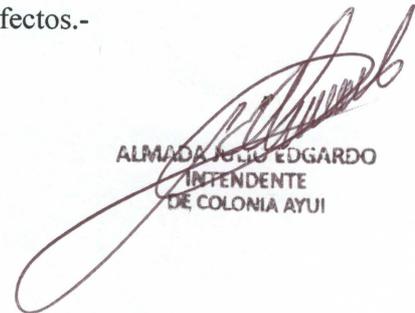
**Artículo N° 2): DISPONESE** que, previo al otorgamiento del subsidio antes referenciado, deberá necesariamente suscribir el Sr. Rene Rodríguez, DNI. N° 18.099.646, un convenio con la corporación municipal comprometiéndose a la devolución del mismo y en la forma establecida, en razón de lo supra expresado.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALL DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 21 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 266/2023

### VISTO:

La necesidad de culminar las obras de Avda. 9 de julio, entre Avda. Challier y Avda. Roma Norte; Y

### CONSIDERANDO:

Que en dicha calle se viene realizando trabajos de refacciona, habiéndose culminado las obra de cordón cuneta, verada, bicusenda e iluminación led.

Que, de acuerdo al relevamiento realizado por la Ingeniera Civil contratada, en el marco del cierre de la obra final, se expone la necesidad de aportar ripio para circulación vehicular. Surge del mismo informe que, previo a tal tarea, se requiere el relleno de los tramos comprendidos por la longitud de 820ml y 10m de ancho que por tramos alcanzan a los 50cm de relleno. Para tal trabajo de formación de calles y acondicionamiento de calzada se requiere el uso de motoniveladora con la cual no cuenta esta Municipalidad de Colonia Ayuí.

Que, de acuerdo a averiguaciones realizadas vía telefónica con comercios de la ciudad de concordia, se debería realizar un Concurso de Precios.

Que, el Municipio tiene disponibilidad de fondos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos, N° 9661/7 “Rentas Generales”.

Que, en suma, tratándose de una obra donde el presupuesto se verá afectado en su mayor parte a la compra de ripio, deberá necesariamente disponerse el pago del Cincuenta Por Ciento (50%) de la obra como anticipo de la misma y con motivo de los constantes movimientos de precios de los materiales a adquirirse.-

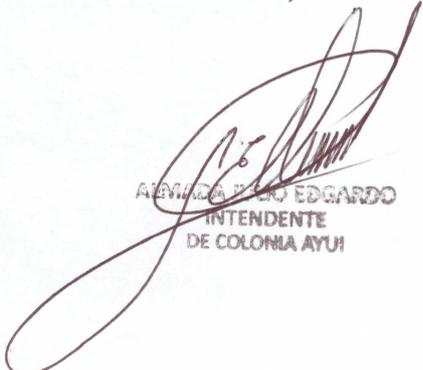
### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
AVENIDA HUGO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

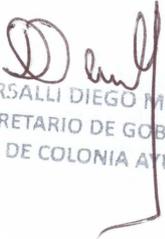
**Artículo N° 1): LLÁMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2023**, para la adquisición de ripio y formación de calles vecinales por la cantidad de ochocientos metros lineales (800ML), con flete incluido y motoniveladora para su colocado final, a cargo de los oferentes.-

**Artículo N° 2): INVÍTESE a participar del CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2023**, a las siguientes firmas: a) “VECCIO S.R.L.”, con domicilio en calle Presidente Illia N° 1156, Concordia; b) “DE LEO CONSTRUCCIONES S.R.L.” con domicilio en calle Moreno N° 589, Concordia; y c) TARZA S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 1540 Concordia; haciéndoles saber en las notificaciones a cursarse que los preciso deberán ser cotizados de conformidad con la Ordenanza de Contrataciones vigente para la localidad, con anterioridad a la fecha que se establece para cierre de recepción de ofertas e incluyendo los costos de traslado hasta la obra e IVA. en caso de corresponder.-

**Artículo N° 3): DISPONESE** que el Cincuenta Por Ciento (50%) del concurso será abonado con anterioridad a la realización de la obra mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por la empresa que resultare adjudicataria, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 4): ESTABLECESE** como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día 27 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas, en el Edificio Municipal, sito en Av. Próspero Bovino 30, Colonia Ayuí.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA ALBERTO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 21 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 267/2023

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 584/2022 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2023 y el Decreto Municipal 249/2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 249/2023.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en éste ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Ocho por ciento (8%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de noviembre de 2023 inclusive

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de noviembre de 2023 de un OCHO POR CIENTO (8%) sobre el básico de cada categoría al mes de octubre del corriente año y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLE DIEGO MARTÍN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 21 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 268/2023

### VISTO:

Lo informado por el Encargado de Personal y el Encargado de Taller, la situación del agente Nazareno Gabriel Fein, DNI N° 28.333.024; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Encargado referenciado solicita a este Departamento Ejecutivo Municipal que el agente Fein retome sus tareas como Chofer dada sus aptitudes y experiencia reconocida; mientras que, al mismo tiempo, desde el Área de Taller se informa que su desafectación no generaría inconveniente para continuar con el normal funcionamiento

Que, oído lo planteado, se entiende conveniente y oportuno desafectar al mismo de su labor dentro del taller municipal para afectarlo como chofer general.

Que por tales motivos, el Adicional que el agente percibe por su labor conforme Decreto Municipal N° 113/2023 y sus modificatorios deberá dejarse sin efecto, y en su lugar se entiende pertinente otorgar uno de igual monto y por mayor función como “Chofer”.

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión y disponga la remoción del adicional descripto y el otorgamiento de uno nuevo acorde a la función asignada.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** que el adicional que percibe el agente Nazareno Gabriel Fein, DNI N° 28.333.024, conforme Decreto Municipal N° 113/2023 se establezca en concepto de “Chofer Municipal” mientras dure su función en tal cargo, en razón de lo considerado.-

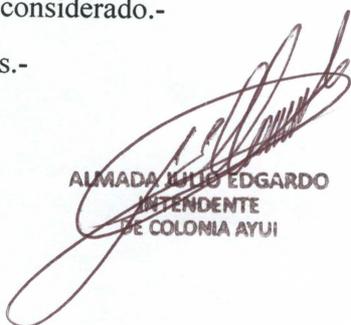
**Artículo N° 2): DISPONESE** a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente al agente Nazareno Gabriel Fein, DNI N° 28.333.024, de las funciones que el mismo cumple como “Chofer Municipal”, en razón de lo considerado.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 21 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 269/2023

### VISTO:

La situación del agente Fidel Ramón Aguirre, DNI. N° 24.387.561, Decreto N° 166/2021, sus modificatorios; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se dispuso en año 2016 el otorgamiento de un adicional no remunerativo ni bonificable al agente Aguirre, el que fuere modificado por normativas posteriores.

Que en suma el agente se cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que tales consideraciones hacen al agente merecer restablecer su Adicional, reconociendo su derecho adquirido al adicional por el tiempo transcurrido y su habitualidad en el cobro, otorgándole el carácter de remunerativo, bonificable y ajustable conforme las variaciones de los sueldos que perciben todos los empleados de planta permanente municipal.

Que, asimismo, corresponde modificar el recibo de haberes del agente dejando constancia de las tareas que realiza para consignar su afectación al Mantenimiento de la Terminal.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

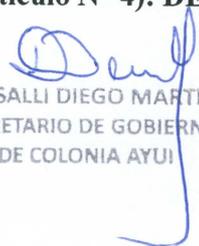
### DECRETA:

**Artículo N° 1): MODIFIQUESE** a partir del mes de noviembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, el Adicional que percibe el agente Fidel Ramón Aguirre, DNI. N° 24.387.561, estableciéndose el mismo en concepto de “Adicional por dedicación”, remunerativo, bonificable y en un monto equivalente a quince por ciento (10%) del sueldo básico de la categoría 10 del escalafón municipal y en un todo de acuerdo a lo considerado precedentemente.-

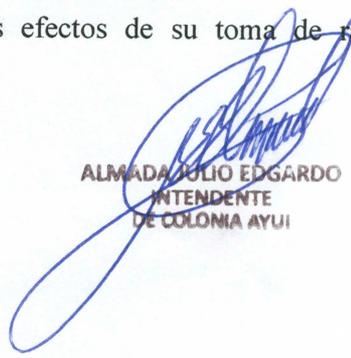
**Artículo N° 2): DISPONESE** a partir del dictado del presente, la consignación en el recibo de haberes correspondiente al agente Fidel Ramón Aguirre, DNI. N° 24.387.561, de las funciones que el mismo cumple como “Encargado Mantenimiento Terminal”, en razón de lo considerado.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 21 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 270/2023

### VISTO:

El Decreto N° 180/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, la Ordenanza N° 124; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se dispuso el nombramiento de Evelyn Tamara Lissa, DNI N° 39.717.641, en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124.

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente situación, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza citada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto 180/2022, el cual genera obligación a este DEM. de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por la agente.

Que el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón del tiempo transcurrido, otorgar la planta permanente a la Sra. Evelyn Tamara Lissa, DNI N° 39.717.641, con domicilio en José G. Artigas S/N° de Colonia Ayuí.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

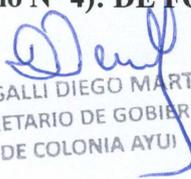
### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** el nombramiento de la Sra. Evelyn Tamara Lissa, DNI N° 39.717.641, con domicilio en calle José G. Artigas S/N° de la localidad de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí a partir del 1 de noviembre del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

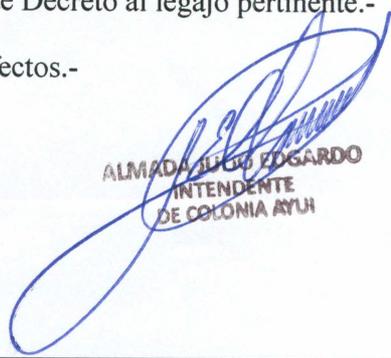
**Artículo N° 2): DISPONESE** la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JUAN EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 21 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 271/2023

### VISTO:

El Decreto N° 182/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, la Ordenanza N° 124; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se dispuso el nombramiento de Maira Yanina Zárate, DNI. N° 33.317.062, en la planta transitoria municipal de acuerdo con la Ordenanza N° 124.

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente situación, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza citada emanan.

Que, en suma, la causa que origina el presente se haya en el Decreto 182/2022, el cual genera obligación a este DEM. de tomar la presente medida, generando su incumplimiento mayores perjuicios para la administración por tratarse de un derecho adquirido por la agente.

Que el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón del tiempo transcurrido, otorgar la planta permanente a la Sra. Maira Yanina Zárate, DNI. N° 33.317.062, con domicilio en calle Dr. Florenza N° 485 de Concordia.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

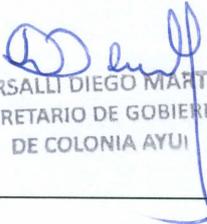
### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** el nombramiento de la Sra. Maira Yanina Zárate, DNI. N° 33.317.062, con domicilio en calle Doctor Florenza N° 485 de la localidad de Concordia, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí a partir del 1 de noviembre del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

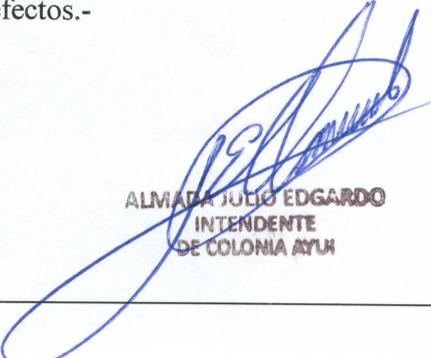
**Artículo N° 2): DISPONESE** la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
BERSALL DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 21 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 272/2023

### VISTO:

La nota presentada por el Sr. Secundino Omar POOS, DNI. N° 22.463.252, de fecha 17 de noviembre del corriente año, Expediente Administrativo N° 02327/23; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a la Municipalidad de Colonia Ayuí una ayuda económica extraordinaria a fin de solventar gastos para mejora habitacional indispensable para su hijo discapacitado, el cual requiere de un lugar especializado para su cuidado.

Que el Sr. Poos es vecino de la localidad de Colonia Ayuí que, conforme informa el Área de Acción Social, no contaría con los recursos propios suficientes para afrontar los gastos que dicho inconveniente irrogan, mientras que su hijo presente Certificado de Discapacidad con diagnóstico de hipoacusia neurosensorial bilateral, ceguera de un ojo y visión subnormal del otro.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

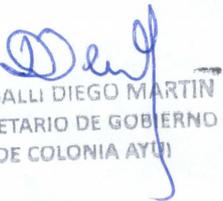
Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de cubrir gastos derivados de mejoras habitacionales.

Que, en suma, a la rendición del comprobante de pago de los materiales que solicita deberá adicionarse fotografías de las mejoras realizadas.

Que dicho subsidio se dispone en excepción a la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada la imperiosa necesidad y especialidad del caso.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

  
BERSALLI DIEGO MARTÍN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

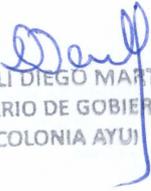
Teléfono: 0345-4992030/2920

## DECRETA:

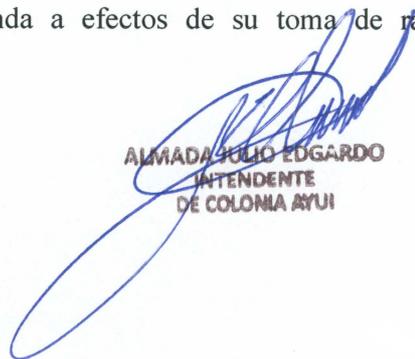
**Artículo N° 1): OTORGUESE** al Sr. Secundino Omar POOS, DNI. N° 22.463.252, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio excepcional y no reintegrable por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la que necesariamente deberá consistir en comprobantes de pago de materiales o mano de obra y fotografías de las obras realizadas, que demuestren mejoras habitacionales realizadas en favor de su hijo discapacitado y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 24 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 273/2023

### VISTO:

Los contratos de Locación de servicios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón de la situación económica nacional y los desajustes provocados por la inflación, la sumas convenidas en los respectivos contratos de locación de servicios se han visto menguadas, situación que viene siendo reclamada por las personas contratadas.

Que es intención del Departamento Ejecutivo mejorar las sumas oportunamente convenidas a través de aumento de las mismas con el fin de mantener la buena relación y alta productividad de los prestadores de servicios, teniendo en consideración las Partidas afectas del Presupuesto de Gastos para el año 2023.

Que por tal motivo se revisaron los contratos suscriptos y, previo acuerdo con los prestadores de servicios, se suscribieron convenios de modificación de las cláusulas contractuales, que no afectan el objeto, funciones, obligaciones y plazo de las contrataciones.

Que corresponde dictar el acto administrativo ratificatorio dichas modificaciones.-

### POR ELLO:

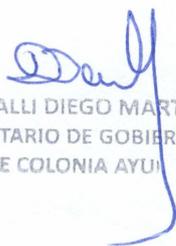
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): RATIFIQUESE** el convenio de modificación suscripto en fecha 01 de noviembre del corriente año con el prestador de servicio Héctor Daniel Versalli, CUIT. N° 20-21699327-7; en razón de las consideraciones expresadas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JUAN EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 28 de noviembre de 2023

## DECRETO N° 274/2023

### VISTO:

El Concurso de Precios N° 13/2023 emitido por Poder Ejecutivo Municipal; Y

### CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Concurso interesa formación de calles y acondicionamientos de calzada con una motoniveladora, que incluye la adquisición de 800 metros lineales de ripio conforme surge de informe anexo al decreto de llamado.

Que, invitadas las tres firmas a participar, hubo dos ofertas presentadas.-

Que, la empresa “DE LEO CONSTRUCCIONES S.R.L.” cotizo la suma de Pesos Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés (\$17.745.323,00); mientras que la “TARSA S.A.”, cotizo la suma de Pesos Dieciocho Millones Novecientos Veinte Mil Quinientos Treinta (18.920.530,00)

Que, es intención del DEM de adjudicar el concurso en trámite a la firma que presento la cotización más baja, debiendo afrontar la erogación con las sumas existentes en la cuenta “Rentas Generales”; imputando el gasto a la partida presupuestaria “Obras Espacios Públicos”.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1):** Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS N° 013/2023, a la firma “DE LEO CONSTRUCCIONES S.R.L.”-, por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintitrés (\$17.745.323,00), con flete, acondicionamiento e iva incluido, en virtud de los considerando vertidos anteriores.-

**Artículo N° 2): DISPONESE** el pago del Cincuenta Por Ciento (50%) del anticipo financiero establecido mediante Decreto de llamado N° 266/2023, Artículo 3ero, a la firma adjudicataria.-

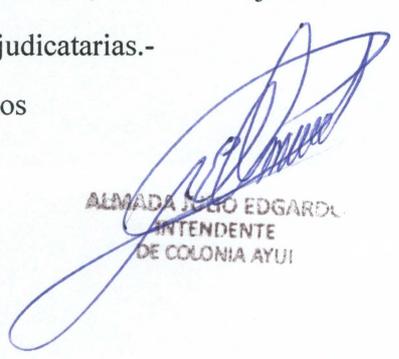
**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** del presente a las firmas adjudicatarias.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA DIEGO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de diciembre de 2023

## DECRETO N° 275/2023

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 004/2023, sus modificatorios; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se otorgó a la Asociación Civil al “Club Atlético 9 de Julio”, Matricula DIPJ. N° 306, un subsidio mensual por todo el periodo 2023 y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte de sus autoridades, siendo el mismo destinado a la adquisición de insumos y equipamientos deportivos, entre otros.

Que dicho subsidio fue dispuesto en el mes de enero y modificado en el mes de junio en razón del Presupuesto de Gastos, Ordenanza N° 584/2022.

Que a la fecha, en razón de la situación inflacionaria que atraviesa el país en general, sumado a las necesidades del club de contribuir a nuevas disciplinas deportivas como herramientas de contención social, solicitan un nuevo ajuste del subsidio mensual.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, en atención a los argumentos antes esgrimidos, considera conveniente y oportuno elevar el subsidio oportunamente otorgado hasta alcanzar la suma final de \$160.000.-

### POR ELLO:

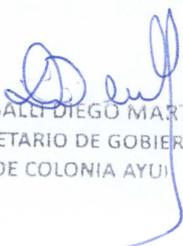
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

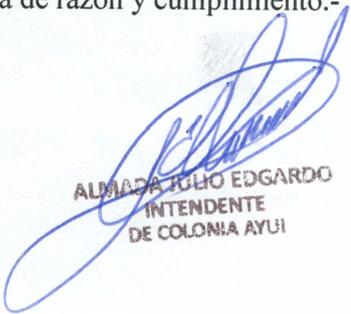
**Artículo N° 1): DISPONESE**, a partir del dictado del presente, elevar el subsidio que se otorga a la Asociación Civil “Club Atlético 9 de Julio”, Matricula DIPJ. N° 306, de conformidad con el Decreto Municipal N° 004/2023, hasta alcanzar la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00.-) en forma mensual y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas pagar gastos inherentes al mantenimiento del mismo, adquisición de insumos y equipamientos deportivos, entre otros, y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de diciembre de 2023.-

## DECRETO N° 276/2023

### VISTO:

La Ordenanza N° 584/2022 y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a las diversas cuentas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2023 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, modificaciones presupuestarias que por el presente se detallan.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría Municipal a transferir:

#### **A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO**

- de la Cuenta Presupuestaria “Indumentaria Personal” a la Cuenta Presupuestaria “Autoridades Superiores” la suma de Pesos Ochocientos Trece Mil Seiscientos (\$ 813.600,00.-).

#### **B) EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS NO PERSONALES**

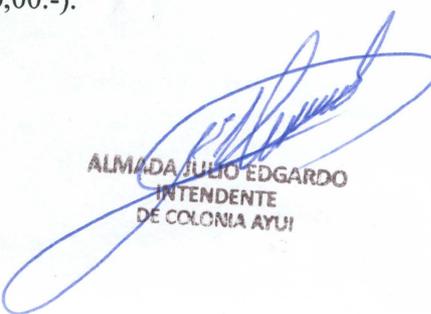
- de la Cuenta Presupuestaria “Energía Eléctrica” a la Cuenta Presupuestaria “Seguros” la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-).

#### **C) EROGACIONES CORRIENTES – ACCION SOCIAL**

- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Instituciones” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00.-).

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

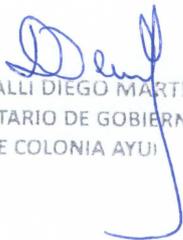
Teléfono: 0345-4992030/2920

- de la Cuenta Presupuestaria “Deporte y Recreación” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil (\$ 87.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Becas Estudiantiles” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00)

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALVARO JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 01 de diciembre de 2023.-

## DECRETO Nº 277/2023

### VISTO:

Lo informado por las Áreas Contaduría y Tesorería; Y

### CONSIDERANDO:

Que durante el año en curso se han abonado retenciones correspondientes a diferentes órdenes de pago con los fondos de la Cuenta “Rentas Generales” abierta en el Nuevo BERSA. Nº 9661/7 de titularidad de la Municipalidad de Colonia Ayuí.

Que algunas de ellas se corresponden con obligaciones que debieron ser abonados con las cuentas Nº 9660/0 de “Regalías Salto Grande” y Nº 2012/6 de “Alumbrado Público”

Que informan las áreas de competencia que los VEP de pago de las retenciones de Ingresos Brutos y AFIP solo pueden generarse en la Cuenta de Rentas Generales por limitaciones del sistema.

Que, como ya ha sucedido en oportunidades anteriores, debe autorizarse a las áreas de competencia, Contaduría y Tesorería, a transferir las sumas abonadas .-

### POR ELLO:

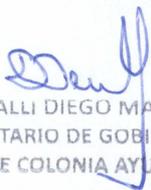
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

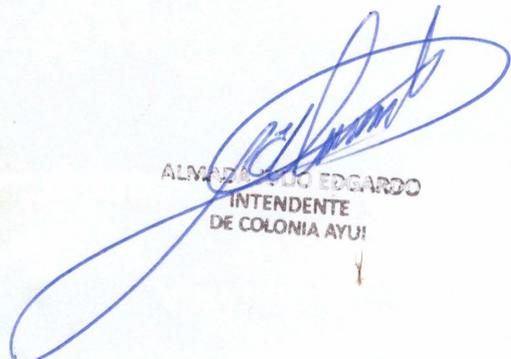
**Artículo Nº 1): AUTORIZASE** al área Contaduría y Tesorería Municipal a devolver las sumas resultantes de todos los pagos de retenciones efectuados en el año en curso desde la cuenta Nº 9661/7 “Rentas Generales” y que debieron ser abonadas con las cuentas Nº 9660/0 de “Regalías Salto Grande” y Nº 2012/6 de “Alumbrado Público” por haber sido sus obligaciones principales abonadas con dichas cuentas y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo Nº 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo Nº 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA EDUARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



Colonia Ayuí, 04 de diciembre de 2023

**DECRETO N° 278/2023**

**VISTO:**

Las notas presentadas por la Directora de la escuela Azahares del Ayuí N° 13, Prof. Vanina Wallingre en fecha 05 de diciembre, Expedientes N° 193/23 y 197/23; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas solicita a esta corporación municipal una colaboración para celebrar la colación y fin del ciclo escolar, con el motivo de contratar el servicio de sonido, iluminación y comprar medallas para reconocimientos a los alumnos.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, considerando criterios de desarrollo socio cultural y solidaridad con las instituciones educativas que buscan fomentar la comunión entre sus asistentes.

Que en consecuencia, se entiende conveniente y oportuno acceder a lo solicitado, otorgando un subsidio de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000,00.-) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

**POR ELLO:**

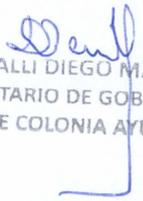
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA**

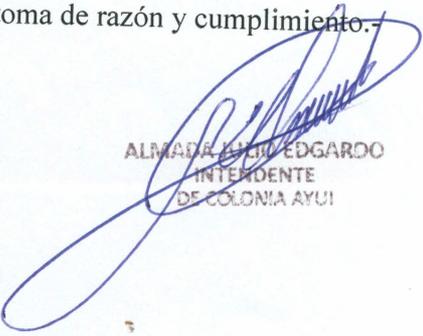
**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a la a Escuela Provincial N° 13 “Azahares del Ayuí” un Subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00.-) y con el objeto de solventar gastos derivados del acto de colación de grado que podrán consistir en sonido, iluminación y compra de medallas de reconocimiento, en razón de lo considerado.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
BERSALLI DIEGO MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE COLONIA AYUI



  
ALMADA JULIO EDGARDO  
INTENDENTE  
DE COLONIA AYUI



Colonia Ayuí, 11 de diciembre de 2023

**DECRETO N° 279/2023**

**VISTO:**

El Decreto N° 104/15, 105/15, 170/19, 171/19; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichas normas se crearon la Secretaría de Gobierno Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal, delimitándose sus funciones.

Que la Secretaría de Gobierno Municipal tiene dentro de su competencia las siguientes áreas: Tránsito, Personal Municipal, Corralón y Administración Central, Producción, Cultura, Deportes, Mesa de Entradas, Catastro, Acción Social y órdenes de Provisión y Compras, sin perjuicio de otras a asignar por el Presidente Municipal.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal tiene dentro de su competencia las siguientes áreas: Tesorería, Contaduría, Rentas Municipales y Juzgado de Faltas, sin perjuicio de otras a asignar por el Presidente Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que ambas Secretarías deben funcionar de manera conjunta bajo el nombre de “Secretaría de Gobierno y Hacienda Municipal”

Que, a criterio de este Departamento Ejecutivo Municipal, el Contador Rodolfo Esteban Rosatelli, DNI N° 28.333.301, con domicilio real en calle 10 de diciembre sur s/n de esta localidad de Colonia Ayuí, reúne las aptitudes necesarias para asumir dicho cargo.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que le adjudique el mencionado cargo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA**

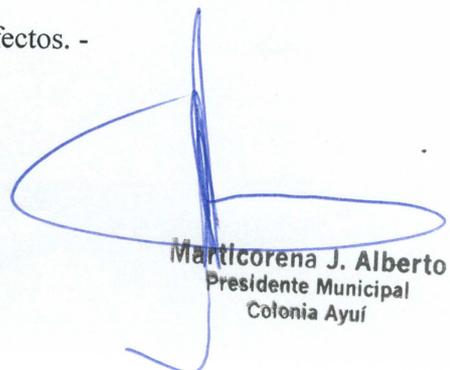
**Artículo N° 1): DESIGNASE** a cargo de la Secretaría de Gobierno y Hacienda Municipal, al Contador Rodolfo Esteban Rosatelli, DNI N° 28.333.301, con domicilio real en calle 10 de diciembre sur s/n de esta localidad de Colonia Ayuí, con la competencia y jurisdicción, supra plasmada y a partir del día 11 de diciembre de 2023.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos. -

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
GOYAL DIRIO R.



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 11 de diciembre de 2023

**DECRETO N° 280/2023**

**VISTO:**

El Decreto N° 279/2023; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha norma se crea la Secretaria de Gobierno Municipal y Hacienda Municipal, delimitándose sus funciones.

Que mediante acto administrativo este Departamento Ejecutivo Municipal se designó al Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli, DNI N° 28.333.301, con domicilio real en calle 10 de diciembre sur s/n de esta localidad de Colonia Ayuí, como Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal. -

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que determine su remuneración.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA**

**Artículo N° 1): DISPONESE** a partir del dictado del presente que las remuneraciones a percibirse por el cargo de Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal, se establezca en la cantidad de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría diez (10) del escalafón municipal, con más un 45% de éste en concepto de gastos de función y 45% en concepto de gastos de representación, siendo ambos gastos con carácter no remunerativo, y en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

GOYA DARIÓ R.



Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí